

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42531 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública "AUTOVÍA A-74 DE A MARIÑA. TRAMO: FOZ-BARREIROS" Provincia de Lugo." Clave: 12-LU-4660.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, por (Orden FOM/756/2014), con fecha 30 de agosto de 2019 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública: "AUTOVÍA A-74 DE A MARIÑA. TRAMO: FOZ-BARREIROS", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

a) Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública. En este sentido, se deberá corregir la relación de interesados, bienes y derechos afectados para recoger las alegaciones estimadas al respecto.

b) En el proyecto de los enlaces de O Carme y de Espiñeira deberá tenerse en cuenta la normativa autonómica que sea de aplicación, y deberán modificarse con objeto de:

- Reducir las afecciones a las carreteras LU-152 y LU-150, ambas de titularidad autonómica.

- Evitar la afección a la vivienda situada junto al Enlace de O Carme.

c) Se deberán tener en cuenta las conclusiones de la consulta realizada a la Abogacía del Estado respecto de la calificación del suelo ocupado por la conexión del Enlace de Foz con la N-642.

d) Se deberá estudiar la conveniencia de conectar el Enlace de Foz con la actual N-642 mediante una glorieta de nueva construcción, alejando la conexión del parque empresarial de Foz. En dicho estudio se deberá analizar como una alternativa posible la opción de demoler la glorieta existente, concentrando todos los movimientos actuales y los provenientes del Enlace de Foz en una única glorieta de nueva construcción.

e) Se deberán considerar las reposiciones de las instalaciones propiedad de la Dirección General de Tráfico afectadas por la actuación.

f) Se deberá comprobar que no se ven afectadas las canalizaciones de agua procedentes de los manantiales "Carrás" y "Vigoxe". En caso de afectarse, se proyectará la correspondiente reposición.

g) Se deberá contactar con la Consellería de Infraestructuras y Movilidad para analizar la posible afección a las paradas de transporte público. Si se confirmara dicha afección, se repondrán de acuerdo con las condiciones de implantación y de imagen que se indiquen desde la Dirección General de Movilidad. Las reposiciones se proyectarán manteniendo o mejorando las condiciones de seguridad viaria existentes en la actualidad.

h) Se deberán considerar como uno de los criterios de diseño, la serie de medidas propuestas por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda que tienen por objeto favorecer la integración paisajística de la actuación, sin perjuicio de que se asegure el mantenimiento de las condiciones de seguridad viaria y niveles de servicio de la infraestructura objeto del proyecto. Se considerará la oportunidad de tener en cuenta los siguientes criterios:

- Reducción de los pendientes de los taludes.
- Diseño de puentes y estructuras en el que prime la esbeltez y singularidad formal.
- En los muros de más de tres metros visibles desde un área de especial interés paisajístico o mirador de los recogidos en el Catálogo de los paisajes de Galicia, así como los que generan una cuenca visual muy amplia, se estudiará potenciar su integración paisajística: disposición de muros verdes, pantallas vegetales o soluciones semejantes.
- Emplear preferentemente especies vegetales arbustivas o arbóreas autóctonas, semejantes a las existentes en el entorno.
- Proceder cuando proceda a la revegetación de los elementos viarios tales como medianas, taludes o rotondas, empleando siempre especies vegetales autóctonas.
- Diseñar de forma adecuada los espacios de dominio público, con el fin de favorecer la continuidad paisajística y territorial.
- Buscar la integración cromática de los elementos constructivos como muros y gunitados.
- Adoptar las medidas necesarias para la integración paisajística de los edificios asociados.

i) Se deberá recabar la aprobación de Augas de Galicia del proyecto del encauzamiento situado junto al Enlace de Espiñeira.

j) Se deberán tener en cuenta los criterios técnicos propuestos por la empresa "Viesgo Distribución Eléctrica S.L. – Begasa" durante el proyecto de la reposición de las líneas eléctricas que son de su titularidad.

2. Ordenar que la Demarcación de la Carretera del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 20 de septiembre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A190055262-1